



Ayuntamiento de Alcaucín

RESOLUCIÓN 56-23032016

Vistos los documentos justificativos de gastos de pequeño importe, que de conformidad con la Ley de Haciendas Locales no requieren fiscalización previa, siendo justificados los mismos, y en virtud de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Aprobar las siguientes facturas, autorizando el gasto de cada una de ellas, con cargo al Presupuesto vigente:

Para el Programa Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2015:

- | | |
|---|----------|
| ● A Remedios Cazorla Béjar, frtas nº 9/2016 y 10/2016 | 600,67 € |
| ● A Fernando Aguilar Ramírez, ftra nº 2/2016 | 50,00 € |

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Mario J. Blancke, en Alcaucín a veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mario J. Blancke